Conde D. Joph. Ignacio de Ll. D. Pedro Fernandez chico D.
man Dn Ramon Sanchez Lorenzo Dn Gaspar Carreño Mendez
y Dn Joachin Ignacio de Ll. Regidores Juntos Como Conce
jo Justicia y Regim.to de dha Villa Como Cabeza de Voy y Co
mo en Sala Capitular ajustados y Congregados y Congregados
y juntos como lo hemos de uso y Costumbre de cada un año
y en este dho dia mes y año Por el Sr. Dn Joseph Antonio Ca
rreño Procurador Gen.l de dho Comun y Regidor
de dho Concejo se hizo presente Una Real provision de Su Mag.d y
Señores del Real y Supremo Consejo de las Ordenes la que Regis
trada ante el Sr. Contador Real provisor y de dha
Dn Pedro chico Guzman, Alcalde provincial y Regidor
fecha de Cinco Octubre y presentada por dho Sr. Dn Pedro
Dn Juan Bautista de camara, Dho Real Consejo de las
Ordenes y por la que se manda dar y remito a esta Villa y Junta
haga Nombramiento de Diputacion y le de Ayuda de Costa
de Cien Ducados Regulares en los Bienes que Legitimamen
te pertenezcan de Rey Caudales y Hacienda Con todo lo demas que
tiene dha Real provision y por la Ley 2.a de Vitanda obedeci
da con el Respeto y Ceremonia a Corumbeada y en quanto
a su Cumplimiento mandaron se guarde Cumpla y execute
segun y como y por su Mag.d y dhos Sres se manda y que para
saber que Bienes Convenga que se haga dho Nombramiento para en
ellos hacer el Repartimiento de dhos Cien Ducados mandaron
se haga por el pueblo Calle y casa y por preguntas a todos
los Vecinos digan su Voluntad y para esta diligencia hay
Unos, de Nombramiento por Comisarios a los Sres Dn Antonio Jorge
Carreño Mendez y Dn Pedro chico Carreño Regidores y para